



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-1884-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 64/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 59) (RAF 23) para el servicio de reparación del vehículo oficial del I.P.V.yH. Marca: Renault, Modelo: Sandero, Dominio LTO: 960 de la ciudad de Río Grande.

Que mediante RES-IPVYH-1704-2025, se autorizó el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.045.000,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que mediante NOTA-AEF-5632-2025 la Subdirección General de Finanzas, Presupuesto y Control informa disponibilidad presupuestaria por la suma de PESOS OCIENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000,00); ello para afrontar el incremento del gasto que demandará atender la reparación del vehículo marca RENAULT, modelo SANDERO dominio LTO960.

Que en orden N° 57 la Vicepresidente de este Instituto autoriza la continuidad del trámite.

Que conforme a lo informado por la Dirección de Compras y Contrataciones en orden N° 58 resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice el incremento del gasto y adjudique la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 64/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 59) (RAF 23) a la empresa J Y M SH DE JUAREZ GALANTI MARIANA GISELA Y MASLOV DANIEL ALEJANDRO, CUIT N° 30-71520150-6, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 1.130.000,00) por ajustarse técnica y económica a lo solicitado.

Que en orden N° 66 mediante NOTA- AEF- 450-2026 informa que existe disponibilidad presupuestaria en el actual ejercicio Financiero, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$1.130.000,00) y se deberá imputar el gasto, a la Partida Presupuestaria N° 300030002 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS subinsumo 145 por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$630.000,00) y al subinsumo 76 por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$500.000,00), del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincial N° 19,

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y autorizar el gasto de PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 1.130.000,00), en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y

Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales Nº 674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/2024, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias; ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 64/2025 (Llamado Nro. 2 de Compra Nro. 59) (RAF 23) para el servicio de reparación del vehículo oficial del I.P.V.yH. Marca: Renault, Modelo: Sandero, Dominio LTO: 960 de la ciudad de Río Grande, a la empresa J Y M SH DE JUAREZ GALANTI MARIANA GISELA Y MASLOV DANIEL ALEJANDRO, CUIT Nº 3071520150-6, por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 1.130.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300030002 “MANTEÑIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS” subinsumo 145 por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL con 00/100 (\$630.000,00) y al subinsumo 76 por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$500.000,00), del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Notificar a la empresa J Y M SH DE JUAREZ GALANTI MARIANA GISELA Y MASLOV DANIEL ALEJANDRO. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

